

EL NACIONAL. PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.-AÑO I.

Quito, miércoles 1 de marzo de 1871.

NUMERO 23.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 pesos por año...

tritoliano de U. ha tenido a bien nombrar... Lo comunico a U. para su inteligencia...

la provincia.-Guayaquil, a 18 de febrero de 1871. Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

de la República, me es grato acompañar a U. H. la copia del libro que lleva el señor Contador General de diezmos...

Resumen de Diezmos.

Table with 2 columns: Item (La Guerra, Machala, Naranjal y Balao) and Amount (117,74, 20,90, 81).

Total recaudado..... 148,90.

Contador General de Diezmos.-Guayaquil, febrero 15 de 1871.-José G. Moreno

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.-Quito, febrero 25 de 1871. Al señor Gobernador de la provincia de Guayas.

La razón de los diezmos recaudados en la primera quincena de febrero que U. se ha servido enviar en copia a esta Despacho, ha sido recibida y puesta en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

República del Ecuador.-Gobernación de la provincia.-Guayaquil, a 18 de febrero de 1871. El señor Contador general de diezmos de esta provincia, con fecha de ayer, me dio las siguientes:

Como he dado orden de pasar el caso al fin de la semana, se me hace preciso ocurrir al Supremo Gobierno, por conducto de U. reclamando la antigua costumbre de abonar el cuatro por ciento de merma de bodega, pues U. sabe que el casaca fresco embolsado tiene merma.

Lo que tengo el honor de comunicar a U. H. para los fines consiguientes, asegurando a U. H. que por mi parte, soy de opinión, de que el Gobierno no debe aceptar la eventualidad que resulta del peso del casco al recibirse con la muy conocida merma que tiene que resultar al volverse a entregar a quien se vendan, pues es sabido que merma en diversas proporciones según la práctica de varias casas de comercio y según el beneficio de los diversos agricultores, y no sería lógico al establecerse una cuota fija, se expusiera al Gobierno o al probocontador a pérdidas por este medio. En efecto, al haber tenido el Gobierno la acertada elección en el empleado que desempeña el destino de Contador de Comercio, es porque justamente tiene la plena convicción de su honradez probada, y por tanto, es mejor aceptar, por punto de partida, las cantidades de casaca que resulten de su peso final tiempo de la entrega al consumidor.

Dios guarde a U. H.-Vicente de Santafé.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.-Quito, a 23 de febrero de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Guayas. A fin de no perjudicar ni al empleado encargado de la administración de los diezmos, ni de acuerdo con las justas razones aducidas por U. S. el Gobierno ordena que la merma utilizada por U. y el Contador general de diezmos, en su oficio número 131, deberá abonarse la que resulta de su peso final de expendio y no un tanto por ciento fijo de automer.

Es como queda resuelta la consulta contenida en el oficio de U. S. número 131, que contesto.

Dios guarde a U. S.-José J. Espiguel.

República del Ecuador.-Gobernación de la provincia.-Guayaquil, a 15 de febrero de 1871. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

El señor Tesoro de Hacienda, con esta fecha, me dio lo siguiente: En cumplimiento de la orden del Supremo Gobierno comunicada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 17 del presente, con el número 60, resulta la razón de los réditos causales del año de 1869, que no han sido pagados en el pasado, pero no haber ocurrido los interesados, para lo que si tiene por conveniente, se sirva exhibir la copia para pagar el monto que al presente.-Dios guarde a U. S.-J. M. de Santafé.

En su consecuencia, acompañado a U. H. la mencionada razón de los réditos por causales que no han sido pagados por los interesados, en cumplimiento del expresado oficio, número 70. Dios guarde a U. S. H.-Vicente de Santafé.

DIEZMOS

Recaudados en la primer quincena de febrero.

Table with 4 columns: Recaudado, Introducido, Cantidad, Diezmo. Lists names like Tomas Llerena, Nicolas Vera, Pedro P. Garcia, etc.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, febrero 21 de 1871.

Al señor Doctor Manuel Pérez Pareja, S. E. el Presidente de la República deseando regularizar el envío de trabajadores a la obra del camino de Paumotu y evitar los desórdenes que estos cometen, ha tenido a bien nombrar a U. como Inspector de policía para que ejerza las atribuciones de tal con respecto a los trabajadores; y a los tenientes de las parroquias de Zumbiza, Puenzo, Pifo, Yaraqui y Quinche en los asuntos relativos a la obra indicada, debiendo U. servir dicho empleo con sujeción a las condiciones de esta capitulación sin remuneración alguna y por el mismo sueldo que disfruta como Inspector del camino.

Dios guarde a U. S. H.-Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, febrero 21 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. S. E. el Presidente de la República, deseando regularizar el envío de trabajadores a la obra del camino de Esmeraldas y evitar los desórdenes que pudiesen ocurrir, me ha ordenado autorizar a U. S. con el nombre de Inspector de esta obra de comisarío de policía, a efecto de que ejerza las atribuciones de tal con respecto a los peones; y con respecto a los tenientes encargados de la remisión de estos en los asuntos conexionales con el destino de Inspector, debiendo desempeñar dicho destino sin remuneración alguna y por el mismo sueldo que disfruta como Inspector.

Dios guarde a U. S.-Francisco Javier Leon.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

Febrero 23 de 1871.-Se expidieron cinco decretos de sustanciación.-El Tribunal discutó el proyecto sobre código penal.-La primera Sala discutió la causa seguida entre el Doctor Licas Landabury y el Fisco, sobre reivindicación de terrenos; y la segunda por Josefa Beltrán contra Manuel Toledo Mourry sobre daños y perjuicios.

Febrero 25 de 1871.-Se expidieron cinco decretos de sustanciación. El Tribunal discutó el proyecto sobre código penal, y decidió al doctor Antonio Cevallos para recibirse de abogado, previa la relación del expeditillo alegado al efecto por el interesado. En la primera sala no hubo asunto en que ocuparse. En la segunda se sentenció la causa seguida entre la señora Josefa Beltrán contra Manuel Toledo Mourry sobre daños y perjuicios, confirmando la sentencia recurrida que declara que la señora Beltrán no es responsable al pago de los perjuicios que reclama Mourry. El Secretario, Manuel M. Salazar.-33 Registrador, José A. Carrer.-Promotor A. Arbolado.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

Table with 2 columns: País, Cantidad. Lists destinations like PEARL & GUAYAQUIL, Valparaiso, etc.

SALEN DE GUAYAQUIL.

Table with 2 columns: País, Cantidad. Lists destinations like Valparaiso, Malabuco, Panama, etc.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR. 1. Encabezamiento del libro de las copias del libro del Contador General de diezmos, correspondiente al año 1871. 2. Encabezamiento del libro de las copias de los recibos de los diezmos...

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, febrero 22 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. La solicitud del señor Rafael Astudillo, pidiendo relaja del tiempo que le falta para cumplir los dos años de reclusión a que fué condenado por el delito de falsedad en documentos privados, fue recibida al Consejo de Estado y S. E. el Presidente de la República, ha acordado con el dictamen de una respetable corporación, ha dictado la siguiente resolución:

"Contando que el peticionario ha observado buena conducta antes del delito por el cual fué condenado, y que en los últimos meses que ha estado preso ha dado muestras de arrepentimiento sincero, en uso de la atribución 48 del art. 60 de la Constitución, y de acuerdo con el Consejo de Estado, se rebaja a Rafael Astudillo el tiempo que le falta para cumplir su condena. Comunique el señor Gobernador de la provincia de Pichincha para que lo haga trascender al juez de la causa y al Director de la cárcel de esta capital para que la presente resolución surta los efectos legales." Lo que transcribo a U. para su conocimiento y fines indicados. Dios guarde a U. S.-Francisco Javier Leon.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, a 25 de febrero de 1871. Al señor Juan José Valenzuela. S. E. el Presidente de la República, comunico en cuenta las aptitudes y pa-

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, febrero 21 de 1871.

Al señor Doctor Manuel Pérez Pareja, S. E. el Presidente de la República deseando regularizar el envío de trabajadores a la obra del camino de Paumotu y evitar los desórdenes que estos cometen, ha tenido a bien nombrar a U. como Inspector de policía para que ejerza las atribuciones de tal con respecto a los trabajadores; y a los tenientes de las parroquias de Zumbiza, Puenzo, Pifo, Yaraqui y Quinche en los asuntos relativos a la obra indicada, debiendo U. servir dicho empleo con sujeción a las condiciones de esta capitulación sin remuneración alguna y por el mismo sueldo que disfruta como Inspector del camino.

Dios guarde a U. S. H.-Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el despacho del Interior.-Quito, febrero 21 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura. S. E. el Presidente de la República, deseando regularizar el envío de trabajadores a la obra del camino de Esmeraldas y evitar los desórdenes que pudiesen ocurrir, me ha ordenado autorizar a U. S. con el nombre de Inspector de esta obra de comisarío de policía, a efecto de que ejerza las atribuciones de tal con respecto a los peones; y con respecto a los tenientes encargados de la remisión de estos en los asuntos conexionales con el destino de Inspector, debiendo desempeñar dicho destino sin remuneración alguna y por el mismo sueldo que disfruta como Inspector.

Dios guarde a U. S.-Francisco Javier Leon.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

Febrero 23 de 1871.-Se expidieron cinco decretos de sustanciación.-El Tribunal discutó el proyecto sobre código penal.-La primera Sala discutió la causa seguida entre el Doctor Licas Landabury y el Fisco, sobre reivindicación de terrenos; y la segunda por Josefa Beltrán contra Manuel Toledo Mourry sobre daños y perjuicios.

Febrero 25 de 1871.-Se expidieron cinco decretos de sustanciación. El Tribunal discutó el proyecto sobre código penal, y decidió al doctor Antonio Cevallos para recibirse de abogado, previa la relación del expeditillo alegado al efecto por el interesado. En la primera sala no hubo asunto en que ocuparse. En la segunda se sentenció la causa seguida entre la señora Josefa Beltrán contra Manuel Toledo Mourry sobre daños y perjuicios, confirmando la sentencia recurrida que declara que la señora Beltrán no es responsable al pago de los perjuicios que reclama Mourry. El Secretario, Manuel M. Salazar.-33 Registrador, José A. Carrer.-Promotor A. Arbolado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.-Gobernación de

Machala

Table with 2 columns: Número, Cantidad. Lists names like José Dias, Emiliano Cepeda.

Naranjal y Balao

Table with 2 columns: Número, Cantidad. Lists names like Antonio I. Balazquez, D. Id.

República del Ecuador.-Gobernación de

República del Ecuador.—Tesorería principal de Hacienda.—Guayaquil, febrero 18 de 1871.

RAZON nominal que en cumplimiento de la orden comunicada por el Ministerio de Hacienda, fecha 18 del corriente, número 70, da esta Tesorería de los recibos censuales correspondientes al año de 1869, que no han sido pagados en el pasado de 1870, para que, si lo tiene a bien, pueda el Supremo Gobierno revalidar la orden de pago en el presente año.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include CONVENIO DE SAN FRANCISCO (1854) and CONVENIO DE SAN AGUSTIN (1851).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COLEGIO DE SAN IGNACIO (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Main table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include COFRADIAS (1854) and COFRADIAS (1854).

Queda así resuelta la comanda que contiene el oficio de U.S. señalado con el número 1.º

Dios guarde a U.S.—José J. Espigüero.

10.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 25 de febrero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Para subsanar los inconvenientes ofrecidos para el puntal pago de los 10,333 \$ 2 cent. correspondientes al sexto dividendo de la deuda anglo-americana, ha debido el tesoro hacer traducir el recibido dado en inglés por el consúl de los Estados Unidos de América, y suscrito por el traductor unirlo al original y presentarlo así en comprobación de la partida de descargo.

Lo digo a U.S. en contestación a su oficio, número 119, aprobando el que la cantidad aludida haya sido entregada.

Dios guarde a U.S.—José J. Espigüero.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

11.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, 10 de febrero de 1871.

Al honorable señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro: Tengo la honra de elevar al Despacho de U.S. Honorable la situación que manifiesta los gastos hechos en la obra de la carretera y existencia que queda en caja para la continuación del trabajo, relativa a la semana corrida del 13 al 18 del presente.

Dios guarde a U.S. H.—Ignacio Holguín.

Carretera del Sur.—Sección de Quito a Riobamba. Situación de la caja en esta fecha semana del 13 al 18 de febrero de 1871.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include Existencia del día de ayer.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.

Table with columns: Fecha, Dureña, Capítulos, Totales. Rows include 15 recibidos del Sr. Ignacio Holguín.